

C



Cumple lo ordenado.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

SR. FISCAL INSTRUCTOR

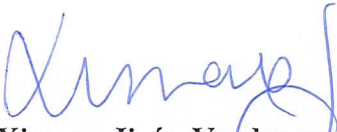
Ximena Jirón Verdaguer, abogada, en calidad de apoderado de **Nova Austral S.A.**, ambos domiciliados, para estos efectos, en Presidente Ibáñez 7200, lote A2-1, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, en autos administrativos **Rol N° D-94-2019** sobre presunto incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en la Resolución Exenta N° 78 de 2010 dictada por la Comisión de Evaluación de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, vengo en dar cumplimiento a lo ordenado por esta Superintendencia mediante la Resolución Exenta N° 6 / Rol N° D-094-2019 de fecha 29 de enero de 2020 ("Res. 6/2020") en el siguiente sentido:

Que, estando dentro del plazo otorgado por la Res. 6/2020 y ampliado por la Resolución Exenta N° 7 / Rol D-094-2019, vengo en proponer la siguiente quina de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental para que ejecuten las diligencias probatorias ordenadas por esta Superintendencia:

1. Ecogestión Ambiental Ltda.
2. Ecotecnos S.A.
3. Aquagestión S.A.
4. Ceamar
5. Sanguesa y Asociados Ltda.

Por tanto,

Solicito a Usted, tener por cumplido lo ordenado.


Ximena Jirón Verdaguer
